

**DESIGNANDO INTERINAMENTE TESORERO Y SUB TESORERO.**

Victoria, Entre Ríos, 06 MAR 2026

**VISTO:**

El expediente administrativo identificado con el N° 1589/2026, de fecha 27 de febrero del año en curso, la Tesorera Sra. María Imelda Flores, solicita hacer uso de diez (10) días de licencia anual ordinaria, a partir del 09 de marzo del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 vta. la oficina de Personal informa que la agente cuenta con diecisiete (17) días de licencia anual 2025;

Que durante el proyectado periodo de licencia de deberá proveer su reemplazo;

Que tal como ocurrió en situaciones anteriores, la responsabilidad recayó en la agente de planta estable Vicari Natalia Susana, quien reúne las condiciones necesarias para la substitución;

Que mientras la Sra. Vicari se encuentre desempeñando las funciones encomendadas en el párrafo precedente, el cargo de Sub - Tesorero se encontrará vacante y para su interinidad se propone al Sr. Ariel Héctor Giordano, lo que esta Secretaría de Hacienda no objeta;

Que deberá gestionarse ante las instituciones bancarias de la ciudad las autorizaciones correspondientes para el uso de la firma, garantizando un normal desenvolvimiento del sector tesorería;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. N° 10.027, texto conforme Ley N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente. Por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Disponer que mientras la Sra. María Imelda Flores se encuentre en uso de licencia ordinaria -diez (10) días hábiles a partir del 09 de marzo del año en curso-, su puesto de Tesorera municipal será desempeñado por la agente de planta permanente, Vicari Natalia Susana, legajo N° 2164.

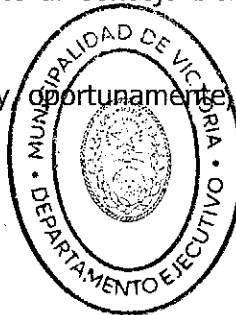
**Artículo 2º:** Designar interinamente en el cargo de Sub-Tesorero municipal al agente de planta estable Ariel Héctor Giordano, Legajo 462, por el periodo que la agente Vicari se encuentre en cumplimiento de las funciones asignadas en el artículo 1º.

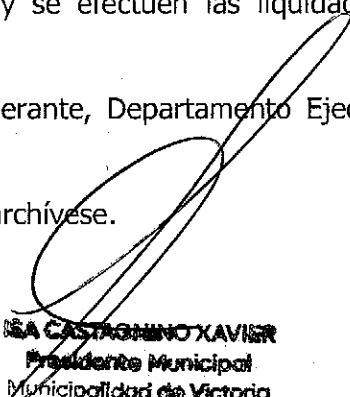
**Artículo 3º:** Dar intervención a Contaduría Municipal para que -a través de la Oficina de Personal- se de registro en los legajos de las agentes y se efectúen las liquidaciones correspondientes.

**Artículo 4º:** Remitir copia del presente al Concejo Deliberante, Departamento Ejecutivo Municipal, Contaduría y Tesorería.

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

  
C.P.N. NICOLÁS MATHIED  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Victoria



  
ISA CASTAGNINO XAVIER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Victoria